



RESOLUCION-CS-N° 113/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 10.206/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 510/95 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, que convalida la Resolución N° 393/95 del Decanato de dicha Facultad por la que se propone la creación del Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamérica (INASLA); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 del Estatuto expresa que, la Universidad Nacional de Salta establece como una de sus funciones esenciales, el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, considerándola como una actividad inseparable de la docencia universitaria.

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 142/92, el Consejo de Investigación en sesión del día 12-12-96, avala la creación del mencionado Instituto.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100, punto 5 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Superior decidir sobre el particular.

Que las actuaciones cuentan con la debida intervención técnica de Secretaría Académica y Asesoría Jurídica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 006/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el INSTITUTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LATINOAMÉRICA (INASLA) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, con efecto retroactivo al 7 de Julio de 1995.

///...

